

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**AUDIENCIA PROVINCIAL DE****78****MADRID****Sección Octava****EDICTO**

Doña María Margarita Garrido Gómez, letrada de la Administración de Justicia de la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en este órgano judicial se tramita recurso de apelación número 430/2020, interpuesto por la representación procesal de don José Luis Santos Tejedor, siendo partes apeladas la compañía Reale Seguros, S. A., don Juan Manzanaro Bonet, la mercantil Hermanos Martínez, C. B., Santa Lucía, S. A., e Inversiones, Obras y Valor Añadido, S. L., en el que con fecha 19 de octubre de 2020 se ha dictado sentencia número 336/2020.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 164 y 497.2 de la L.E.C., y para que sirva de notificación en forma a la mercantil apelada Inversiones, Obras y Valor Añadido, S. L., cuyo domicilio social se desconoce, expido el presente edicto que será publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia, establecidos en los arts. 236-bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

En Madrid, a 10 de noviembre de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia de la Sección, María Margarita Garrido Gómez.

(02/1.794/21)

